



# Resolución Administrativa

## N° 331-2019 ANA-AAA.V-JZ-ALA.J.

### LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Guadalupe, 21 de octubre de 2019

#### VISTO:

<b>CUT</b>	208100-2019	<b>Fecha</b>	15 de octubre de 2019
<b>Nombre solicitante</b>	ELIO CABANILLAS BURGOS		
<b>Derecho uso de agua primigenio</b>	Resolucion Administrativa N° 0091-2005 AG-INRENA/ATDR-J		
<b>Titular</b>	VARGAS MONCADA, JULIO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 075-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.J-IAC/JEVT., que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 208100-2019.

#### SE RESUELVE:

##### Artículo 1°.-

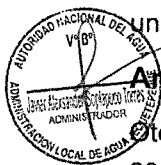
Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0091-2005 AG-INRENA/ATDR-J, de fecha 03/02/2005, otorgada a favor de VARGAS MONCADA, JULIO, respecto a la unidad operativa Cod: 16875, SANTA FE. .

##### Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: ELIO CABANILLAS BURGOS con DNI 28070941, conforme al detalle siguiente:

#### Lugar de uso del agua

<b>Unidad Productiva o predio</b>	Cod: 16875, SANTA FE		
<b>Área (ha)</b>	Total	Bajo riego	0.40000
<b>Ubicación Política</b>	Dpto.	Cajamarca	
	Prov.	Contumaza	
	Dist.	Yonan	
<b>Ambito Administrativo</b>	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	
	ALA	JEQUETEPEQUE	
<b>Org. de Usuarios</b>	Junta	Jequetepeque	
	Comisión	Huabal - Zapotal	
<b>Bloque Riego</b>	PJET-1201-B13 MORALES N° 13		





## Resolución Administrativa

N° 331-2019 ANA-AAA.V-JZ-ALA.J.

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 684572.3463 / Norte: 9193287.2837
----------------------	--

### Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río JEQUETEPEQUE
Volumen asignado	3050.02100(m <sup>3</sup> /año)

### Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua JEQUETEPEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

### Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

